

AGENDA MADRID VISITA DELEGACION

Participante: Lcda. Arianna Stefanny Idrovo Quezada - Técnico Docente Tiempo Completo

Fecha	Actividad	Contacto	Ubicación
10/8/2025	Reunión de trabajo con el equipo del Centro de Apoyo UNEMI Madrid para la planificación y preparación de información para reuniones de los siguientes días.	RESPONSABLE DEL CAM: Dr. Pablo Ulloa Purcachi CORREO: pulloap@unemi.edu.ec CELULAR: (+34) 649 709 527	CAM : Calle de Méndez Álvaro, 20, Arganzuela, 28045 Madrid
11/8/2025	Reunión de trabajo con el equipo del Centro de Apoyo UNEMI en Madrid para evaluar procesos de atención a estudiantes.	RESPONSABLE DEL CAM: Dr. Pablo Ulloa Purcachi CORREO: pulloap@unemi.edu.ec CELULAR: (+34) 649 709 527	CAM : Calle de Méndez Álvaro, 20, Arganzuela, 28045 Madrid
12/8/2025	Reunión de trabajo con el equipo del Centro de Apoyo UNEMI Madrid para evaluar los procesos de atención estudiantil, tutorías y acompañamiento académico en modalidad virtual para programas de salud y trabajo social.	RESPONSABLE DEL CAM: Dr. Pablo Ulloa Purcachi CORREO: pulloap@unemi.edu.ec CELULAR: (+34) 649 709 527	CAM : Calle de Méndez Álvaro, 20, Arganzuela, 28045 Madrid
13/8/2025	Reunión de trabajo con el equipo del Centro de Apoyo UNEMI Madrid para articular acciones con instituciones vinculadas a la salud, bienestar y atención comunitaria de migrantes ecuatorianos.	RESPONSABLE DEL CAM: Dr. Pablo Ulloa Purcachi CORREO: pulloap@unemi.edu.ec CELULAR: (+34) 649 709 527	CAM : Calle de Méndez Álvaro, 20, Arganzuela, 28045 Madrid
14/8/2025	Reunión de trabajo con el equipo del Centro de Apoyo UNEMI Madrid para validar, junto a estudiantes y organizaciones sociales, propuestas de mejora en los servicios de apoyo académico y emocional en contextos migratorios.	RESPONSABLE DEL CAM: Dr. Pablo Ulloa Purcachi CORREO: pulloap@unemi.edu.ec CELULAR: (+34) 649 709 527	CAM : Calle de Méndez Álvaro, 20, Arganzuela, 28045 Madrid
15/8/2025	Reunión de trabajo con el equipo del Centro de Apoyo UNEMI Madrid para sistematizar resultados, levantar compromisos y definir acciones para fortalecer el acompañamiento a estudiantes de la Facultad de Salud y Servicios Sociales en el exterior.	RESPONSABLE DEL CAM: Dr. Pablo Ulloa Purcachi CORREO: pulloap@unemi.edu.ec CELULAR: (+34) 649 709 527	CAM : Calle de Méndez Álvaro, 20, Arganzuela, 28045 Madrid

PhD. Pablo Ulloa Purcachi
RESPONSABLE DEL CENTRO DE APOYO MADRID

Mgs. Evelyn Pamela Falconi Loqui
DIRECTORA DE SEDES, EXTENSIONES Y CENTROS DE APOYO

Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2025-08-06 09:55:18 (GMT-5)

Generado por: Viviana Carolina Gaibor Hinostroza

Información del Documento			
No. Documento:	UNEMI-SEYCA-2025-0072-M	Doc. Referencia:	--
De:	Sra. Mgs. Evelyn Pamela Falconi Loqui, Directora de Sedes, Extensiones y Centros de Apoyo, Universidad Estatal de Milagro	Para:	Sr. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó, Rector, Universidad Estatal de Milagro
Asunto:	Movilidad Saliente: Participación de comisión institucional de UNEMI en España - Madrid, del 10 al 15 de agosto de 2025.	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2025-08-04 (GMT-5)	Fecha Registro:	2025-08-04 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
Dirección de Relaciones Interinstitucionales	Viviana Carolina Gaibor Hinostroza (UNEMI)	2025-08-05 16:16:29 (GMT-5)	Responder a Todos		1	
Dirección de Relaciones Interinstitucionales	Jaime Marcelo Coello Viejo (UNEMI)	2025-08-05 08:25:37 (GMT-5)	Reasignar	Viviana Carolina Gaibor Hinostroza (UNEMI)	1	Estimada Analista: Respetuosamente, traslado para su revisión y emisión del respectivo Informe de Pertinencia. Saludos Cordiales.
Rectorado	Jorge Fabricio Guevara Viejó (UNEMI)	2025-08-05 08:19:23 (GMT-5)	Reasignar	Jaime Marcelo Coello Viejo (UNEMI)	1	Estimado Director, traslado comunicación para su revisión y emisión de criterio técnico pertinente.
Sedes, Extensiones y Centros de Apoyo	Evelyn Pamela Falconi Loqui (UNEMI)	2025-08-04 16:03:12 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
Sedes, Extensiones y Centros de Apoyo	Evelyn Pamela Falconi Loqui (UNEMI)	2025-08-04 16:03:12 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
Sedes, Extensiones y Centros de Apoyo	Evelyn Pamela Falconi Loqui (UNEMI)	2025-08-04 16:02:09 (GMT-5)	Registro	Jorge Fabricio Guevara Viejó (UNEMI)	0	Estimada autoridad, para su revisión y gestión correspondiente.

Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2025-0436-MEM

Milagro, 06 de agosto de 2025

PARA: Sr. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó
Rector

ASUNTO: Criterio pertinencia de internacionalización y movilidad sobre la participación de Lcda. Arianna Stefanny Idrovo Quezada, en participación de actividades en Madrid, España del 10 al 15 de agosto del 2025 - Movilidad internacional saliente.

De mi consideración:

Estimado Rector,

En atención a la disposición del Sr. Rector de elaborar el criterio técnico en atención al Memorando Nro. UNEMI-SEYCA-2025-0075-M, emitido el 06 de agosto de 2025 y UNEMI-SEYCA-2025-0072-M, emitido el 04 de agosto de 2025 por la Dirección de Sedes, Extensiones y Centros de Apoyo, se plantea el desplazamiento institucional del Lcda. Arianna Stefanny Idrovo Quezada, Técnico Docente, quien llevará a cabo las gestiones en atención a una agenda de trabajo del 10 al 15 de agosto del 2025 en el Centro de Apoyo UNEMI en Madrid,

La presente Dirección de Relaciones Interinstitucionales emite el Informe Técnico de Pertinencia de Internacionalización y Movilidad Nro. ITI Nro. 049-2025-VGH- RRII.

De conformidad con el Reglamento de la Estructura Organizacional por Procesos de la UNEMI, reformado mediante Resolución OCS-SO-9-2025-No.11, artículo 150, esta Dirección tiene como misión promover acercamientos e impulsar actividades interinstitucionales a nivel nacional e internacional

Se concluye que:

La participación de la Lcda. Arianna Stefanny Idrovo Quezada, Técnico Docente de la Universidad Estatal de Milagro, en las actividades oficiales a desarrollarse en el Centro de Apoyo UNEMI – Madrid, del 10 al 15 de agosto de 2025, se considera altamente pertinente y factible, ya que permitirá fortalecer la gestión operativa del centro en territorio europeo.

Se recomienda que:

Se sugiere autorizar la participación y proceder con la compra de boletos, con un rango de 24 a 48 horas en consideración a la escala de vuelos y se recomienda cubrir todos los rubros para la participación como viáticos y subsistencias, conforme a la normativa vigente para se ejecute las actividades programadas acorde a las fechas solicitadas.

Enlace:

Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2025-0436-MEM

Milagro, 06 de agosto de 2025

https://drive.google.com/drive/folders/1Ex_DPzS96-zWPQi2-mnn2iFOeC1DsiLN?usp=drive_link

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo

DIRECTOR DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES

Referencias:

- UNEMI-SEYCA-2025-0075-M

Copia:

Sra. Mgs. Evelyn Pamela Falconi Loqui

Directora de Sedes, Extensiones y Centros de Apoyo

Srta. Mgs. Viviana Carolina Gaibor Hinojosa

Analista de Internacionalización y Movilidad

vg

Para:	PhD. Fabricio Guevara Viejó. RECTOR Mgs. Arturo Guevara Sandoya DIRECTOR DE TALENTO HUMANO	Contenido 1. Antecedentes 2. Motivación jurídica 3. Motivación técnica 4. Conclusiones 5. Recomendaciones 6. Anexos
De:	Ing. Jaime Coello Viejó, Mgtr. Director de Relaciones Interinstitucionales	
Objeto:	Análisis de pertinencia de internacionalización y movilidad sobre la participación de Lcda. Arianna Stefanny Idrovo Quezada, en participación de actividades en Madrid, España del 10 al 15 de agosto del 2025 - Movilidad internacional saliente.	

1. Antecedentes

En atención a la disposición del Sr. rector de elaborar el criterio técnico en atención al Memorando Nro. UNEMI-SEYCA-2025-0075-M, emitido el 06 de agosto de 2025 y UNEMI-SEYCA-2025-0072-M, emitido el 04 de agosto de 2025 por la Dirección de Sedes, Extensiones y Centros de Apoyo, se plantea el desplazamiento institucional del Lcda. Arianna Stefanny Idrovo Quezada, Técnico Docente, quien llevará a cabo las gestiones en atención a una agenda de trabajo en el Centro de Apoyo UNEMI en Madrid.

2. Motivación Jurídica

Que, el artículo 350 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que, “El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo”.

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 355, establece, “El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución.

Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable.

La autonomía no exime a las instituciones del sistema de ser fiscalizadas de la responsabilidad social, rendición de cuentas y participación en la planificación nacional

Art. 355.- El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución.

Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable.

Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones; el gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte.

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior, artículo 5 literal a), b) e i), establecen que, “Son derechos de las y los estudiantes los siguientes: a) Acceder, movilizarse, permanecer, egresar y titularse sin discriminación conforme sus méritos académicos; b) Acceder a una educación superior de calidad y pertinente, que permita iniciar una carrera académica y/o profesional en igualdad de oportunidades; i) Obtener de acuerdo con sus méritos académicos becas, créditos y otras formas de apoyo económico que le garantice igualdad de oportunidades en el proceso de formación de educación superior”;

Que, Ley Orgánica de la Educación Superior Artículo 138 establecen que “Las instituciones del Sistema de Educación Superior fomentarán las relaciones interinstitucionales entre universidades, escuelas politécnicas e institutos superiores técnicos, tecnológicos, pedagógicos, de artes y conservatorios superiores tanto nacionales como internacionales, a fin de facilitar la movilidad docente, estudiantil y de investigadores, y la relación en el desarrollo de sus actividades académicas, culturales, de investigación y de vinculación con la sociedad (...)”.

Que, REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO PROCESO DE MOVILIDAD DEL PERSONAL ACADÉMICO

Artículo 100.- Derecho a la movilidad. - A fin de garantizar la movilidad del personal académico, se podrán conceder licencias, comisiones de servicio y autorizar traspasos y traslados de puestos.

En ejercicio de la autonomía responsable, el encargado para la concesión será el Rector y cuando sea por más de sesenta (60) días será el Órgano Colegiado Académico Superior, previa solicitud del personal académico e informe del Vicerrectorado Académico de Formación de Grado y la Dirección de Talento Humano.

El tiempo de servicio y la evaluación integral del desempeño en la institución distinta a la de origen serán considerados a efectos de la promoción.

Artículo 132.- Movilidad. - La universidad concederá al personal de apoyo académico licencias, comisiones de servicio, permisos, traspasos de puestos, traslados de puestos; y, cambios de acuerdo a normas análogas a lo establecido en la LOSEP.

Que, Reglamento de Régimen Académico

Artículo 3.- Objetivos. - Los objetivos del presente Reglamento son: d) *Favorecer la movilidad nacional e internacional de profesores, investigadores y estudiantes; así como la internacionalización de la formación; y, (...).*

Que, REGLAMENTO DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL POR PROCESOS DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Artículo 150.- Misión. - Promover acercamientos e impulsar actividades interinstitucionales a nivel nacional e internacional que contribuyan al desarrollo académico y científico de la Universidad.

Que, de acuerdo a la POLÍTICA DE INTERNACIONALIZACIÓN Y MOVILIDAD ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO, de los procesos de la Gestión de Relaciones Interinstitucionales, Política 1.- Objeto. - La presente política tiene por objeto integrar la dimensión internacional en la cultura institucional para facilitar los procesos institucionales e impulsar vínculos de cooperación académica y de trabajo en redes con instituciones afines a la misión de la Universidad, fomentando la internacionalización y movilidad del personal académico, estudiantes de pre y postgrado y personal administrativo.

3. Motivación Técnica

El presente informe tiene como finalidad analizar la pertinencia de la internacionalización y movilidad institucional en el contexto de la participación de la Lcda. Arianna Stefanny Idrovo Quezada, Técnico Docente de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI), en actividades oficiales a desarrollarse en la ciudad de Madrid, España, del 10 al 15 de agosto de 2025. Esta movilidad responde a la agenda técnica programada en el Centro de Apoyo UNEMI – Madrid, en coordinación con el responsable del centro, Dr. Pablo Ulloa Purcachi, y tiene como objetivo dar seguimiento a procesos institucionales vinculados a la atención estudiantil, articulación interinstitucional, acompañamiento académico y evaluación de servicios en contextos migratorios.

❖ Contexto y Justificación:

En atención al Memorando Nro. UNEMI-SEYCA-2025-0072-M, emitido el 04 de agosto de 2025 por la Dirección de Sedes, Extensiones y Centros de Apoyo, se plantea el desplazamiento institucional de la Lcda. Arianna Stefanny Idrovo Quezada, Técnico Docente, para llevar a cabo una agenda técnica en el Centro de Apoyo UNEMI – Madrid, La agenda contempla reuniones de trabajo desde el 10 al 15 de agosto de 2025, en atención a las actividades del funcionamiento del Centro de Apoyo.

Este tipo de acciones se enmarcan en la consolidación operativa de los servicios que brinda el Centro de Apoyo Madrid, en beneficio de la comunidad universitaria residente en Europa.

❖ Objetivo de la movilidad académica:

Fortalecer la implementación, evaluación y mejora continua de los servicios académicos, de acompañamiento y vinculación que se desarrollan en el Centro de Apoyo UNEMI en Madrid, en territorio por parte de la Técnico Docente de la Facultad de Salud y Servicios Sociales.

❖ Participantes:

- Lcda. Arianna Stefanny Idrovo Quezada - Técnico Docente - FACS

❖ Análisis de Factibilidad y pertinencia:

Factibilidad:

La movilidad es factible en términos operativos, considerando la coordinación directa con el responsable del centro.

Pertinencia:

La movilidad es pertinente en función de las actividades que se desarrollan con el Centro de Apoyo UNEMI en Madrid de la Dirección de Sedes, Extensiones y Centros de Apoyo.

Actividades Previstas

Durante la comisión se llevarán a cabo las siguientes actividades:

AGENDA MADRID VISITA DELEGACION

Participante: Leda. Arianna Stefanny Idrovo Quezada - Técnico Docente Tiempo Completo

Fecha	Actividad	Contacto	Ubicación
10/8/2025	Reunión de trabajo con el equipo del Centro de Apoyo UNEMI Madrid para la planificación y preparación de información para reuniones de los siguientes días.	RESPONSABLE DEL CAM: Dr. Pablo Ulloa Purcachi CORREO: pulloap@unemi.edu.ec CELULAR: (+34) 649 709 527	CAM : Calle de Méndez Álvaro, 20, Arganzuela, 28045 Madrid
11/8/2025	Reunión de trabajo con el equipo del Centro de Apoyo UNEMI en Madrid para evaluar procesos de atención a estudiantes.	RESPONSABLE DEL CAM: Dr. Pablo Ulloa Purcachi CORREO: pulloap@unemi.edu.ec CELULAR: (+34) 649 709 527	CAM : Calle de Méndez Álvaro, 20, Arganzuela, 28045 Madrid
12/8/2025	Reunión de trabajo con el equipo del Centro de Apoyo UNEMI Madrid para evaluar los procesos de atención estudiantil, tutorías y acompañamiento académico en modalidad virtual para programas de salud y trabajo social.	RESPONSABLE DEL CAM: Dr. Pablo Ulloa Purcachi CORREO: pulloap@unemi.edu.ec CELULAR: (+34) 649 709 527	CAM : Calle de Méndez Álvaro, 20, Arganzuela, 28045 Madrid
13/8/2025	Reunión de trabajo con el equipo del Centro de Apoyo UNEMI Madrid para articular acciones con instituciones vinculadas a la salud, bienestar y atención comunitaria de migrantes ecuatorianos.	RESPONSABLE DEL CAM: Dr. Pablo Ulloa Purcachi CORREO: pulloap@unemi.edu.ec CELULAR: (+34) 649 709 527	CAM : Calle de Méndez Álvaro, 20, Arganzuela, 28045 Madrid
14/8/2025	Reunión de trabajo con el equipo del Centro de Apoyo UNEMI Madrid para validar, junto a estudiantes y organizaciones sociales, propuestas de mejora en los servicios de apoyo académico y emocional en contextos migratorios.	RESPONSABLE DEL CAM: Dr. Pablo Ulloa Purcachi CORREO: pulloap@unemi.edu.ec CELULAR: (+34) 649 709 527	CAM : Calle de Méndez Álvaro, 20, Arganzuela, 28045 Madrid
15/8/2025	Reunión de trabajo con el equipo del Centro de Apoyo UNEMI Madrid para sistematizar resultados, levantar compromisos y definir acciones para fortalecer el acompañamiento a estudiantes de la Facultad de Salud y Servicios Sociales en el exterior.	RESPONSABLE DEL CAM: Dr. Pablo Ulloa Purcachi CORREO: pulloap@unemi.edu.ec CELULAR: (+34) 649 709 527	CAM : Calle de Méndez Álvaro, 20, Arganzuela, 28045 Madrid



PHD. Pablo Ulloa Purcachi
RESPONSABLE DEL CENTRO DE APOYO MADRID



Mgs. Evelyn Pamela Falcooni Loqui
DIRECTORA DE SEDES, EXTENSIONES Y CENTROS DE APOYO

4. Conclusiones

Con base en el antecedente expuesto, en la descripción jurídica y técnica del presente informe se concluye que:

La participación de la Lcda. Arianna Stefanny Idrovo Quezada, Técnico Docente de la Universidad Estatal de Milagro, en las actividades oficiales a desarrollarse en el Centro de Apoyo UNEMI – Madrid, del 10 al 15 de agosto de 2025, se considera **altamente pertinente y factible**, ya que permitirá fortalecer la gestión operativa del centro en territorio europeo.

5. Recomendaciones

En atención a lo detallado en el cuerpo del presente informe, las conclusiones del mismo y la normativa relacionada se recomienda:

Se sugiere autorizar la participación y proceder con la compra de boletos, con un rango de 24 a 48 horas en consideración a la escala de vuelos y se recomienda cubrir todos los rubros para la participación como viáticos y subsistencias, conforme a la normativa vigente para se ejecute las actividades programadas acorde a las fechas solicitadas.

6. Anexos

No	Nombre del documento	Fecha de generación	# páginas
1	UNEMI-SEYCA-2025-0072-M	04/08/2025	1
2	Hoja de Ruta UNEMI-SEYCA-2025-0072-M	05/08/2025	1

2	UNEMI-SEYCA-2025-0075-M	06/08/2025	1
3	AGENDA DE TRABAJO CON EL CENTRO DE APOYO MADRID	06/08/2025	1
4	Hoja de Ruta UNEMI-SEYCA-2025-0075-M	06/08/2025	1

Rol/Cargo	Firma
Elaborado por: Ing. Viviana Gaibor Hinostroza, Mgtr. Analista de Relaciones Interinstitucionales Dirección de Relaciones Interinstitucionales	
Aprobado por: Ing. Jaime Coello Viejó, Mgtr. Director de Relaciones Interinstitucionales Dirección de Relaciones Interinstitucionales	



UNEMI
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Ministerio del Trabajo

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

FECHA DE SOLICITUD (dd-mmm-aaaa)

01

8/8/25

VIÁTICOS

MOVILIZACIONES

SUBSISTENCIAS

ALIMENTACIÓN

DATOS GENERALES

APELLIDOS - NOMBRES DEL SERVIDOR

NÚMERO DE CÉDULA DE IDENTIDAD DEL SERVIDOR

ARIANNA STEFANNY IDROVO QUEZADA

925564072

DENOMINACIÓN DEL PUESTO QUE OCUPA:

NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL
FACULTAD DE SALUD Y SERVICIOS
SOCIALES

CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL

TÉCNICO DOCENTE

CENTRO DE APOYO UNEMI MADRID-ESPAÑA

FECHA SALIDA (dd-mmm-aaaa)

HORA SALIDA (hh:mm)

FECHA LLEGADA (dd-mmm-aaaa)

HORA LLEGADA (hh:mm)

10/8/25

19:55

16-08-2025

19:30

SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES:

Lcda. Arianna Stefanny Idrovo Quezada

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE

Gestiones en atención de agenda administrativa en el Centro de Apoyo UNEMI en Madrid entre el 10 de agosto y el 15 de agosto de 2025

TRANSPORTE

TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm
AÉREO	IBERIA	GUAYAQUIL-MADRID	10/8/25	19:55	11/08/2025	14:00
AÉREO	IBERIA	MADRID-QUITO	16/08/25	12:00	16/08/25	15:30
AÉREO	IBERIA	QUITO-GUAYAQUIL	16/08/25	18:37	16/08/25	19:30

DATOS PARA TRANSFERENCIA

NOMBRE DEL BANCO: PACIFICO	TIPO DE CUENTA: AHORROS	No. DE CUENTA: 1066295831
-------------------------------	----------------------------	------------------------------

FIRMA DEL SERVIDOR SOLICITANTE

FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE

Lcda. Arianna Stefanny Idrovo Quezada
TÉCNICO DOCENTE

Ph. D. Nibia Novillo Luzuriaga
Decana de la Facultad de Salud y Servicios Sociales

FIRMA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO

NOTAS: - Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 72 horas de anticipación al cumplimiento de los servicios institucionales; salvo el caso de que por necesidades institucionales la Autoridad Nominadora autorice.

- De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedarán insubsistentes.

- El informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días de cumplido el servicio institucional.

PhD. Jesennia Cárdenas Cobo
Vicerrectora Académica de Formación de Grado

- Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio, con excepción de las Máximas Autoridades o de casos excepcionales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su Delegado.

Memorando Nro. UNEMI-FCS-2025-0304-MEM

Milagro, 07 de agosto de 2025

PARA: Sra. Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo
Vicerrectora Académica de Formación de Grado

ASUNTO: Respuesta a: Criterio pertinencia de internacionalización y movilidad sobre la participación de Lcda. Arianna Stefanny Idrovo Quezada, en participación de actividades en Madrid, España del 10 al 15 de agosto del 2025 - Movilidad internacional saliente.

De mi consideración:

Sobre la base de lo requerido mediante Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2025-0436-MEM, cuyo memorando indica: En atención a la disposición del Sr. Rector de elaborar el criterio técnico en atención al Memorando Nro. UNEMI-SEYCA-2025-0075-M, emitido el 06 de agosto de 2025 y UNEMI-SEYCA-2025-0072-M, emitido el 04 de agosto de 2025 por la Dirección de Sedes, Extensiones y Centros de Apoyo, se plantea el desplazamiento institucional del Lcda. Arianna Stefanny Idrovo Quezada, Técnico Docente, quien llevará a cabo las gestiones en atención a una agenda de trabajo del 10 al 15 de agosto del 2025 en el Centro de Apoyo UNEMI en Madrid (...)

Ante lo expuesto en el párrafo precedente, se adjunta el Informe Técnico ITI Nro. 010-2025-KPEC-CPPP-FACS, suscrito por la Dra. Kathiuska Echeverría Caicedo, Coordinadora de Prácticas Preprofesionales de la Facultad de Salud y Servicios Sociales, en el cual se comunica la factibilidad de la participación de la Lcda. Arianna Stefanny Idrovo Quezada en las actividades a desarrollarse en el marco del programa de Movilidad Internacional Saliente, que se llevará a cabo del 10 al 15 de agosto de 2025 en el Centro de Apoyo UNEMI en Madrid, España; lo que se pone en su conocimiento para los fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Memorando Nro. UNEMI-FCS-2025-0304-MEM

Milagro, 07 de agosto de 2025

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Nibia Noemi Novillo Luzuriaga
DECANA FACULTAD DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES

Referencias:

- UNEMI-RR.II.-2025-0436-MEM

Anexos:

- informe_tecnico_movilidad_arianna_idrovo-signed.pdf

sb

Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2025-0550-MEM

Milagro, 08 de agosto de 2025

PARA: Sr. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejo
Rector

ASUNTO: Movilidad internacional Saliente-Participación de actividades en Madrid, España del 10 al 15 de agosto del 2025.

De mi consideración:

En atención al **Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2025-0436-MEM**, elaborado por el Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo - Director de Relaciones Interinstitucionales, y reasignado por su despacho donde solicita la respectiva revisión y emisión de criterio técnico pertinente, se informa lo siguiente:

Este despacho procedió con la reasignación del Memorando a la Decana de FCS donde se solicitó la revisión de la documentación correspondiente y la elaboración del informe técnico-docente, que contemple las acciones a implementar para garantizar el cumplimiento de la planificación académica.

Mediante **Memorando Nro. UNEMI-FCS-2025-0304-MEM**, suscrito por la Dra. Nibia Noemi Novillo Luzuriaga Decana Facultad de Salud y Servicios Sociales, adjunta el Informe técnico Institucional **ITI Nro. 010-2025-KPEC-CPPP-FACS** elaborado por la Ph. D. Kathiusca Echeverría Caicedo Coordinadora de Prácticas Pre-Profesionales y aprobado por la Decana, donde se considera pertinente la participación de la Lcda. Arianna Stefanny Idrovo Quezada, Técnico Docente.

Con el antecedente expuesto, este despacho notifica la aprobación del informe técnico respecto a la participación de la Lcda. Arianna Stefanny Idrovo Quezada, Técnico Docente, en las actividades oficiales a desarrollarse en el Centro de Apoyo UNEMI – Madrid, del 10 al 15 de agosto de 2025.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2025-0550-MEM

Milagro, 08 de agosto de 2025

Documento firmado electrónicamente

Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo
VICERRECTORA ACADÉMICA DE FORMACIÓN DE GRADO

Referencias:

- UNEMI-FCS-2025-0304-MEM

Anexos:

- informe_tecnico_movilidad_arianna_idrovo-signed.pdf
- unemi-fcs-2025-0304-mem.pdf
- unemi-rr.ii.-2025-0436-mem.pdf

Copia:

Sr. Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo
Director de Relaciones Interinstitucionales

Srta. Mgs. Tatiana Michelle Naranjo Sigcho
Asistente Tecnico de Internacionalizacion y Movilidad

yg

Para:	PhD. Jesennia Cárdenas Cobo Vicerrectora Académica de Formación de Grado	Contenido 1. Antecedentes 2. Motivación jurídica 3. Motivación técnica 4. Conclusiones 5. Recomendaciones
De:	Ph. D. Nibia Novillo Luzuriaga Decana de la Facultad de Salud y Servicios Sociales	
Objeto:	Informe de pertinencia internacionalización y movilidad académica sobre la participación de Lcda. Arianna Stefanny Idrovo Quezada, en participación de actividades en Madrid, España del 10 al 15 de agosto del 2025 Movilidad internacional saliente.	

1. Antecedentes.

En atención a la solicitud emitida por su despacho el 06 de agosto del 2025, en el que dispone remitir el informe Técnico-docente sobre la pertinencia internacionalización y movilidad académica personal docente UNEMI, en el Centro de Apoyo UNEMI en Madrid entre el 10 de agosto y el 15 de agosto de 2025 (01 semana), en el Centro de apoyo UNEMI en Madrid – España Movilidad internacional saliente, de la Lcda. Arianna Stefanny Idrovo Quezada, me permito comunicar.

En atención a la disposición del Sr. Rector de elaborar el criterio técnico en atención al Memorando Nro. UNEMI-SEYCA-2025-0075-M, emitido el 06 de agosto de 2025 y UNEMI-SEYCA-2025-0072-M, emitido el 04 de agosto de 2025 por la Dirección de Sedes, Extensiones y Centros de Apoyo, se plantea el desplazamiento institucional del Lcda. Arianna Stefanny Idrovo Quezada, Técnico Docente, quien llevará a cabo las gestiones en atención a una agenda de trabajo del 10 al 15 de agosto del 2025 en el Centro de Apoyo UNEMI en Madrid.

La presente Dirección de Relaciones Interinstitucionales emite el Informe Técnico de Pertinencia de Internacionalización y Movilidad Nro. ITI Nro. 049-2025-VGH- RR11.

De conformidad con el Reglamento de la Estructura Organizacional por Procesos de la UNEMI, reformado mediante Resolución OCS-SO-9-2025-No.11, artículo 150, esta Dirección tiene como misión promover acercamientos e impulsar actividades interinstitucionales a nivel nacional e internacional.

2. Motivación Jurídica

Que, el artículo 350 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que, “El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo”.

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 355, establece, “El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución.

Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable.

La autonomía no exime a las instituciones del sistema de ser fiscalizadas de la responsabilidad social, rendición de cuentas y participación en la planificación nacional.

Art. 355.- El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución.

Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable.

Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones; el gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte.

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior, artículo 4, establece que, “El derecho a la educación superior consiste en el ejercicio efectivo de la igualdad de oportunidades, en función de los méritos respectivos, a fin de acceder a una formación académica y profesional con producción de conocimiento pertinente y de excelencia. Las ciudadanas y los ciudadanos en forma individual y colectiva, las comunidades, pueblos y nacionalidades tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo superior, a través de los mecanismos establecidos en la Constitución y esta Ley”;

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior, artículo 5 literal a), b) e i), establecen que, “Son derechos de las y los estudiantes los siguientes: a) Acceder, movilizarse, permanecer, egresar y titularse sin discriminación conforme sus méritos académicos; b) Acceder a una educación superior de calidad y pertinente, que permita iniciar una carrera académica y/o profesional en igualdad de oportunidades; i) Obtener de acuerdo con sus méritos académicos becas, créditos y otras formas de apoyo económico que le garantice igualdad de oportunidades en el proceso de formación de educación superior”;

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior, artículo 18 literales c), e) y h), establecen que, “La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: c) La libertad en la elaboración de sus planes y programas de estudio en el marco de las, e) La libertad para gestionar sus procesos internos; y, h) La libertad para administrar los recursos acordes con los objetivos del régimen de desarrollo (...)”;

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior, artículo 71, establecen que, “El principio de igualdad de oportunidades consiste en garantizar a todos los actores del Sistema de Educación Superior las mismas posibilidades en el acceso, permanencia, movilidad y egreso del sistema, sin discriminación de género, credo, orientación sexual, etnia, cultura, preferencia política, condición socioeconómica, de movilidad o discapacidad.

Las instituciones que conforman el Sistema de Educación Superior cumplirán con el principio de igualdad de oportunidades a favor de los ecuatorianos en el exterior, retornados y deportados, de manera progresiva, a través de su inclusión o del desarrollo de programas como los destinados a la implementación de educación superior a distancia o en línea”;

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior, artículo 78, establecen que, “Para efectos de esta Ley, se entiende por: c) Ayudas económicas.- Es una subvención de carácter excepcional

no reembolsable, otorgada por el ente rector de la política pública de educación superior, las instituciones de educación superior, la entidad operadora de becas y ayudas económicas, organismos internacionales o entidades creadas o facultadas para dicho fin, a personas naturales que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad, para cubrir rubros específicos inherentes a estudios de educación superior, movilidad académica, desarrollo de programas, proyectos y actividades de investigación, capacitación, perfeccionamiento, entrenamiento profesional y las demás que defina el ente rector de la política pública de educación superior.

Que, Ley Orgánica de la Educación Superior Artículo 138 establecen que “Las instituciones del Sistema de Educación Superior fomentarán las relaciones interinstitucionales entre universidades, escuelas politécnicas e institutos superiores técnicos, tecnológicos, pedagógicos, de artes y conservatorios superiores tanto nacionales como internacionales, a fin de facilitar la movilidad docente, estudiantil y de investigadores, y la relación en el desarrollo de sus actividades académicas, culturales, de investigación y de vinculación con la sociedad (...)”.

Que, Reglamento de Régimen Académico

Artículo 3.- Objetivos. - Los objetivos del presente Reglamento son: d) Favorecer la movilidad nacional e internacional de profesores, investigadores y estudiantes; así como la internacionalización de la formación; y, (...).

Artículo 4.- Funciones sustantivas. - Las funciones sustantivas que garantizan la consecución de los fines de la educación superior, de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la LOES, son las siguientes: c) Vinculación. - La vinculación con la sociedad, como función sustantiva, genera capacidades e intercambio de conocimientos acorde a los dominios académicos de las IES para garantizar la construcción de respuestas efectivas a las necesidades y desafíos de su entorno.

Contribuye con la pertinencia del quehacer educativo, mejorando la calidad de vida, el medio ambiente, el desarrollo productivo y la preservación, difusión y enriquecimiento de las culturas y saberes. Se desarrolla mediante un conjunto de planes, programas, proyectos e iniciativas de interés público, planificadas, ejecutadas, monitoreadas y evaluadas de manera sistemática por las IES, tales como: servicio comunitario, prestación de servicios especializados, consultorías, educación continua, gestión de redes, cooperación y desarrollo, difusión y distribución del saber; que permitan la democratización del conocimiento y el desarrollo de la innovación social.

Que, REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO PROCESO DE MOVILIDAD DEL PERSONAL ACADÉMICO

Artículo 100.- Derecho a la movilidad. - A fin de garantizar la movilidad del personal académico, se podrán conceder licencias, comisiones de servicio y autorizar trasposos y traslados de puestos.

En ejercicio de la autonomía responsable, el encargado para la concesión será el Rector y cuando sea por más de sesenta (60) días será el Órgano Colegiado Académico Superior, previa solicitud del personal académico e informe del Vicerrectorado Académico de Formación de Grado y la Dirección de Talento Humano.

El tiempo de servicio y la evaluación integral del desempeño en la institución distinta a la de origen serán considerados a efectos de la promoción.

Artículo 132.- Movilidad. - La universidad concederá al personal de apoyo académico licencias, comisiones de servicio, permisos, trasposos de puestos, traslados de puestos; y, cambios de acuerdo a normas análogas a lo establecido en la LOSEP.

Que, REGLAMENTO DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL POR PROCESOS DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO DE LA DIRECCIÓN DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES

Artículo 144.- Misión. - Promover acercamientos e impulsar actividades interinstitucionales a nivel nacional e internacional que contribuyan al desarrollo académico y científico de la Universidad.

Artículo 145.- Responsable. - La Gestión es responsabilidad de la Dirección de Relaciones Interinstitucionales y tendrá línea de reporte al Rectorado.

Que, de acuerdo a la POLÍTICA DE INTERNACIONALIZACIÓN Y MOVILIDAD ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO, de los procesos de la Gestión de Relaciones Interinstitucionales

Política 1.- Objeto. - La presente política tiene por objeto integrar la dimensión internacional en la cultura institucional para facilitar los procesos institucionales e impulsar vínculos de cooperación académica y de trabajo en redes con instituciones afines a la misión de la Universidad, fomentando la internacionalización y movilidad del personal académico, estudiantes de pre y postgrado y personal administrativo.

Política 3.- Políticas de internacionalización. - Las políticas para la internacionalización en la Universidad Estatal de Milagro, son las siguientes:

c. Política de colaboración con la comunidad nacional e internacional: Promover la colaboración con la comunidad nacional e internacional a través de proyectos de investigación y vinculación.

d. Política de internacionalización del personal docente y administrativo: Establecer programas de capacitación y desarrollo profesional para el personal docente y administrativo, que fomenten la adquisición de habilidades interculturales y promuevan la participación en conferencias y eventos internacionales. Esto fortalecerá la capacidad de la universidad para brindar una educación de calidad en un entorno global.

e. Política de asesoramiento a estudiantes y docentes internacionales: Implementar un sistema integral de asesoramiento para estudiantes y docentes internacionales. Además, se deben establecer programas de integración cultural y actividades extracurriculares que promuevan la interacción entre estudiantes internacionales y locales.

Política 4.- Objetivos de la internacionalización. - Los objetivos buscan promover acciones que ayuden al desarrollo y a la consolidación de una cultura internacional en la comunidad universitaria, a través de programas y actividades específicas con las cuales se pretende:

a. Fortalecer la colaboración y la investigación internacional en la universidad.

Política 5.- Áreas de impacto de la internacionalización. - Las áreas de impacto serán las siguientes:

b. Formación internacional del talento humano: Grado, posgrado y pos doctorados. y c. Cooperación Internacional: Proyectos, acuerdos y convenios.

Motivación Técnica (Administrativa o Académica)

Con base al Informe Técnico Nro. ITI Nro. 049-2025-VGH- RRII, se plantea el desplazamiento institucional del Lcda. Arianna Stefanny Idrovo Quezada, Técnico Docente al Centro de Apoyo UNEMI en Madrid quien llevará a cabo las gestiones en atención a una agenda de trabajo del 10 al 15 de agosto del 2025. Esta movilidad contribuye significativamente al desarrollo de capacidades institucionales, fortalece la proyección internacional de la universidad y promueve el cumplimiento de políticas institucionales orientadas a la excelencia académica y a la cooperación global.

Conclusiones

La participación de la Lcda. Arianna Stefanny Idrovo Quezada, Técnico Docente de la Universidad Estatal de Milagro, en las actividades oficiales a desarrollarse en el Centro de Apoyo UNEMI – Madrid, del 10 al 15 de agosto de 2025, se considera altamente pertinente y factible, ya que permitirá fortalecer la gestión operativa del centro en territorio europeo.

5. Recomendaciones:

Se sugiere autorizar la participación y proceder con la compra de boletos, con un rango de 24 a 48 horas en consideración a la escala de vuelos y se recomienda cubrir todos los rubros para la participación como viáticos y subsistencias, conforme a la normativa vigente para se ejecute las actividades programadas acorde a las fechas solicitadas.

Remitir el presente informe a las áreas pertinentes a fin de realizar el trámite para el permiso del docente.

6.- Anexos:

No.	Nombre del documento	Fecha de generación	# páginas
1	Informe Técnico Institucional No. ITI Nro. 049-2025-VGH- RRII	07 de agosto de 2025	5

Rol / cargos		Firmas
Elaborado por:	Ph. D. Kathiusca Echeverría Caicedo Coordinadora de Prácticas Pre-Profesionales	
Aprobado por:	Ph. D. Nibia Novillo Luzuriaga Decana de la Facultad de Salud y Servicios Sociales	

Memorando Nro. UNEMI-R-2025-0639-MEM

Milagro, 08 de agosto 2025

PARA: Mgs. José Arturo Guevara Sandoya
Director de Talento Humano

Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo
Director de Relaciones Interinstitucionales

Mgs. Gloria del Carmen García Zúñiga
Directora Financiera

Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo
Vicerrectora Académica de Formación de Grado

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2025-Nro. 45 – Participación de comisión institucional de UNEMI en España - Madrid, del 10 al 15 de agosto de 2025.

De mi consideración:

En atención a memorando Nro. UNEMI-DTH-2025-0939-MEM; suscrito por el Director de Talento Humano, referente a la pertinencia de participación de una delegación de la UNEMI, respecto en "*Comisión institucional de UNEMI en España - Madrid*", tomando en consideración a partir del día 10 de agosto del 2025 hasta el 15 de agosto del 2025, de acuerdo a lo indicado por el Director de Relaciones Interinstitucionales; y considerando la respectiva documentación anexa que constan en el expediente; éste Rectorado traslada la Resolución de Despacho UNEMI-R-2025- Nª45 para su respectivo cumplimiento.

A continuación, se describe el link del proceso:

https://drive.google.com/drive/folders/1Ex_DPzS96-zWPQi2-mnn2iFOeC1DsiLN?usp=drive_link

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Ing. Jorge Fabricio Guevara Viejo. PhD.
RECTOR
km/st

RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2025-No. 45
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
CONSIDERANDO

Que, el artículo 82 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“El derecho a la seguridad jurídica se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes”*;

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*;

Que, el artículo 233 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: *“Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones o por omisiones, y serán responsable administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos. Las servidoras o servidores públicos y los delegados o representantes a los cuerpos colegiados a las instituciones del Estado, estarán sujetos a las sanciones establecidas por delitos de peculado, cohecho, concusión y enriquecimiento ilícito. La acción para perseguirlos y las penas correspondientes serán imprescriptibles y en estos casos, los juicios se iniciarán y continuarán incluso en ausencia de las personas acusadas”*;

Que, el artículo 355 de la Carta Suprema establece que: *“El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución”*;

Que, el artículo 12 de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece que: *“El Sistema de Educación Superior se rige por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica y tecnológica global. Estos principios rigen de manera integral a las instituciones, actores, procesos, normas, recursos, y demás componentes del sistema, en los términos que establece esta Ley”*;

Que, el artículo 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina que: *“El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República”*;

Que, el artículo 18 ibídem determina la autonomía responsable que ejercen las instituciones de educación superior consiste en: *“(…) e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (…)”*;

Que, el artículo 48 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina que “El Rector o la Rectora, en el caso de las universidades o escuelas politécnicas es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior pública o particular (...)”;

Que, el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo expresa que: “Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, salvo los casos de delegación, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley”;

Que, el artículo 69 numeral 4 del Código Orgánico Administrativo, establece que: “Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 4.- Los titulares de otros órganos dependientes para la firma de sus actos administrativos. (...)”;

Que, el artículo 45 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro, señala: “El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la institución y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. El Rector presidirá el OCS de manera obligatoria y aquellos órganos que señale el presente Estatuto en ejercicio de la autonomía responsable; desempeñará sus funciones a tiempo completo y durará en el ejercicio de su cargo cinco (5) años. Podrá ser reelegido, consecutivamente, o no, por una sola vez.”;

Que, el artículo 47 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro dispone: “Atribuciones del Rector.- Las atribuciones del Rector de la Universidad Estatal de Milagro, serán las siguientes (...) 19. Aprobar o considerar la pertinencia de conocimiento y aprobación del OCS de los instructivos y además de políticas de carácter institucional”;

Que, mediante memorando Nro. UNEMI-SEYCA-2025-0072-M, la Mgs. Evelyn Pamela Falconi Loqui Directora de Sedes, Extensiones y Centros de Apoyo, pone a consideración la pertinencia de participación de comisión institucional de UNEMI en España - Madrid, del 10 al 15 de agosto de 2025.

Que, mediante memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2025-0436-MEM, el Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo Director de Relaciones Interinstitucionales, pone a consideración la pertinencia de participación de comisión institucional de UNEMI en España - Madrid, del 10 al 15 de agosto de 2025.

Que, mediante memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2025-0550-MEM, la Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo Vicerrectora Académica de Formación de Grado, pone a consideración la pertinencia de participación de comisión institucional de UNEMI en España - Madrid, del 10 al 15 de agosto de 2025.

Que, mediante memorando Nro. UNEMI-DTH-2025-0939-MEM; y el informe técnico institucional ITI-UNEMI-DTH-SGS-2025-106, la Dirección de Talento Humano, remite informe de factibilidad sobre la pertinencia de participación de comisión institucional de UNEMI en España - Madrid, del 10 al 15 de agosto de 2025.

El Rector, en ejercicio de las facultades y atribuciones constitucionales, legales, estatutarias y reglamentarias que le han sido atribuidas. –

RESUELVE:

Artículo 1. – Aprobar la participación de comisión institucional de UNEMI en España - Madrid, del 10 al 15 de agosto de 2025; y la respectiva comisión de servicio, conforme los procedimientos internos y considerando el instructivo de delegación de facultades y atribuciones para la gestión institucional de la Universidad Estatal de Milagro; a favor de los siguientes servidores:

- Lcda. Arianna Stefanny Idrovo Quezada, Técnico Docente.

Artículo 2. - Disponer a la Dirección Financiera, emitir la respectiva certificación presupuestaria y realizar la asignación de viáticos y subsistencias a favor del servidor que se detalla en el artículo 1, y según memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2025-0436-MEM.

Artículo 3. – Autorizar a la Dirección de Relaciones Interinstitucionales, la compra de pasajes aéreos a favor del servidor detallado en el artículo 1 y según lo descrito en el contenido del memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2025-0436-MEM con su documentación de respaldo.

Artículo 4. - Registrar permiso institucional en el sistema institucional SAGEST, el mismo que deberá ser aprobado por el jefe inmediato, para elaboración de la acción de personal por la Unidad Administrativa de Talento Humano, con la finalidad de evitar observaciones en las auditorias que son ejecutadas por la Contraloría General del Estado.

Artículo 5. - Monitorear el cumplimiento del cronograma académico y las obligaciones del docente mientras dure la participación de comisión institucional de UNEMI en España - Madrid, del 10 al 15 de agosto de 2025.

Artículo 6. - Disponer a la Dirección de Talento Humano, realizar todos los actos administrativos Correspondientes.

Dado y firmado a los ocho días del mes de agosto del año dos mil veinticinco.

Ing. Jorge Fabricio Guevara Viejo. PhD.
RECTOR

Su viaje

Localizador de reserva:

C4ZZQ9

[CheckMyTrip App](#)

Fecha de emisión:

08 Agosto 2025

Viajero	Arianna Stefanny Idrovo Quezada	Agencia	O C TOURS S A AVENIDA CHIRIJOS 731 Y PASTAZA MILAGRO MILAGROS
		Teléfono	593 4 2971503
		Fax	593 4 2972686



Try **CheckMyTrip**,
your free digital travel assistant



Domingo 10 Agosto 2025



Iberia IB 132 (Operado por Iberia, IB)



[Check-in](#)

Salida	10 Agosto 19:55	Guayaquil, (Jose Joaquin De Olmedo) (+)	
Llegada	11 Agosto 14:00	Madrid, (Adolfo Suarez Barajas) (+)	Terminal: 4S - 4S
Duración		11:05 (Sin paradas)	
Estatus de la reserva		Confirmado	
Clase		Económico (L)	
Equipaje permitido		1 Piece(s) para Arianna Stefanny Idrovo Quezada	
Equipo		AIRBUS A330-200	
Flight meal		Aperitivo o comida ligera/Cena	

Sábado 16 Agosto 2025



Iberia IB 137 (Operado por Iberia, IB)



[Check-in](#)

Salida	16 Agosto 12:00	Madrid, (Adolfo Suarez Barajas) (+)	Terminal: 4S - 4S
Llegada	16 Agosto 15:50	Quito, (Mariscal Sucre Intl) (+)	
Duración		10:50 (Sin paradas)	
Estatus de la reserva		Confirmado	
Clase		Económico (V)	
Equipaje permitido		1 Piece(s) para Arianna Stefanny Idrovo Quezada	
Equipo		AIRBUS A350-900	
Flight meal		Aperitivo o comida ligera/Almuerzo	

Sábado 16 Agosto 2025



Iberia IB 6714 (Operado por Latam Airlines Group, LA1359)



[Check-in](#)

Salida	16 Agosto 18:37	Quito, (Mariscal Sucre Intl) (+)	
Llegada	16 Agosto 19:30	Guayaquil, (Jose Joaquin De Olmedo) (+)	
Duración		00:53 (Sin paradas)	
Estatus de la reserva		Confirmado	
Clase		Económico (A)	
Equipaje permitido		1 Piece(s) para Arianna Stefanny Idrovo Quezada	
Equipo		AIRBUS A319	

Detalles de billete

Billete electrónico IB 075-2986462796 para Arianna Stefanny Idrovo Quezada

Información general

****Tasas de aeropuerto uio o gye estan incluidas***

*****Revisar toda su documentacion de viaje necesaria*****

Es muy seguro que su boleto tenga muchas restricciones
Antes de realizar cambio favor consulte las penalidades
Boleto no permite reembolsos ni endosos por ningun motivo
****Equipaje permitido consultar*****
Gracias por utilizar nuestros servicios
O.c.tours s.a. Su agencia de viajes, la mejor eleccion

Información ecológica

El cálculo de la emisión promedio de CO2 es 967,21 kg/persona

Fuente: Calculadora de emisiones de carbono de la OACI

<http://www.icao.int/environmental-protection/CarbonOffset/Pages/default.aspx>

Localizador(es) de reserva de la aerolínea

IB (Iberia): N2P2S

Aviso de protección de datos: sus datos personales se procesarán de acuerdo con la política de privacidad del proveedor correspondiente y, si su reserva se realiza a través de un proveedor del sistema de reservas ("GDS"), con su política de privacidad. Estas políticas se pueden consultar en <http://www.iatatravelcenter.com/privacy> o desde el operador o GDS directamente. Debe leer esta documentación, que se aplica a su reserva y describe, por ejemplo, cómo se recopilan, almacenan, usan, publican y transfieren sus datos personales. (También aplicable para itinerarios que incluyen múltiples aerolíneas).



Try **CheckMyTrip**,
your free digital travel assistant





PRE PLANILLA DE VALORES PARA CERTIFICACION PRESUPUESTARIA PARA VIATICOS Y MOVILIZACION
Nº 145 2025

Traslado al territorio de ESPAÑA-MADRID
Coeficiente: 1.66

Fecha desde 10/8/2025
Fecha hasta 15/8/2025

Milagro, 8 de agosto de 2025

Cálculo de viaticos

Nombres y Apellidos	Cargo	Lugar	Valor	Coefficien te según país	Viatico diario	Nro. de días	Viaticos
Arianna Stefanny Idrovo Quezada,	Tecnico Docente	ESPAÑA-MADRID	170	1.66	282.2	5	\$ 1,411.00
TOTAL							\$ 1,411.00

Nombres y Apellidos	Cargo	Lugar	Viaticos y Subsistencias
Arianna Stefanny Idrovo Quezada,	Tecnico Docente	ESPAÑA-MADRID	\$ 1,411.00
Total viaticos y subsistencias			\$ 1,411.00

De conformidad al Memorando Nro. UNEMI-R-2025-0639-MEM y RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2025-No. 45, en el cual se autoriza la asignación de viáticos y subsistencia a favor de los servidores detallados en la resolución, participación de comisión institucional de UNEMI en España - Madrid, del 10 al 15 de agosto de 2025.

ELABORADO POR:

APROBADO POR:

Lic. Ariel Cedillo Alvarado
Asistente tecnico de contabilidad

Dirección Financiera

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

Institucion:	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	NO. CERTIFICACION	FECHA DE ELABORACIÓN		
Unid. Ejecutora:		515	08	08	25
Unid. Desc:					

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	COMPROMISO NORMAL OTROS GASTOS

CLASE DE REGISTRO

COM

CLASE DE GASTO

OGA

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
82	00	000	003	530304	0910	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Exterior	\$1,411.00
									TOTAL PRESUPUESTARIO	\$1,411.00
									TOTAL	

SON: MIL CUATROCIENTOS ONCE DOLARES**DESCRIPCION:**

UNEMI-R-2025-0639-MEM y RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2025-No. 45, en el cual se autoriza la asignación de viáticos y subsistencia a favor de los servidores detallados en la resolución, participación de comisión institucional de UNEMI en España - Madrid, del 10 al 15 de agosto de 2025.

DATOS APROBACIÓN

ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO		
FECHA: 08/08/2025	<hr/> Funcionario Responsable	<hr/> Director Financiero



SOLICITUD DE VIATICOS , PASAJES, AYUDAS ECONOMICAS Y GASTOS PARA MOVILIZACIÓN

Nº 132-CONT-2025

Unidad solicitante:

(Facultad o Departamento)

Viáticos (x)
 Pasaje aéreo ()
 Pasaje Terrestre ()
 Inscripción ()

Movilización ()
 Ayuda Económica ()
 Gastos Varios ()
 para movilización de vehículo

El objetivo de la comisión:

De conformidad al Memorando Nro. UNEMI-R-2025-0639-MEM y RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2025-No. 45, en el cual se autoriza la asignación de viáticos y subsistencia a favor de los servidores detallados en la resolución, participación de comisión institucional de UNEMI en España - Madrid, del 10 al 15 de agosto de 2025.

La actividad durará 5 días responsabilizándome por recabar el informe de la actividad.

Del 10/8/2025 al 15/8/2025

SECCIÓN CONTABILIDAD

Nº	NÓMINA	CARGO	V. CERTIF	30% CONCEDIDO	LIQUIDACIÓN POR SUSTENTO / FACT			VALOR A PAGAR
					70% VIATICO Y/O MOVILIZACIÓN	GASTOS VARIOS		
1	Arianna Stefanny Idrovo Quezada	Tecnico Docente	V. \$ 1,411.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,411.00
			SUMAN	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,411.00

OBSERVACIONES Anticipo de viaticos del 10 al 15 de agosto a España-Madrid

CONTROL PRESUPUESTARIO

PRESUPUESTO	PARTIDA

Lic. Ariel Cedillo Alvarado
Asistente técnico de contabilidad

Lugar y fecha de emisión:
 Milagro 8 de agosto del 2025

Autorizo lo solicitado en base a la información anterior

Dirección Financiera

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
COMPROBANTES DE EGRESOS

N.-

181E 01479

Valor \$.

1,411.00

BENEFICIARIO: IDROVO QUEZADA ARIANNA STEFANNY

RUC/CEDULA: 0925564072

De conformidad al Memorando Nro. UNEMI-R-2025-0639-MEM y RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2025-No. 45, en el cual se autoriza la asignación de viáticos y subsistencia a favor de los servidores detallados en la resolución, participación de comisión institucional de UNEMI en España - Madrid, del 10 al 15 de agosto de 2025.

Doc. Fte: S/VIATIC # 132-CONT-2025
N. Rte.Fte.

LIQUIDACIÓN DEL DOCUMENTO.	
Valor de la fact/ Otro Doc.	\$ 1,411.00
TOTAL	\$ 1,411.00
DEDUCCIONES	
Retenciones fuente:	\$
Retencion IVA	\$
Anticipos	\$
TOTAL DEDUCCIONES	\$ -
LIQUIDO A TRANSFERIR	\$ 1,411.00

Fecha: Milagro 8 de agosto de 2025

SECUENCIAL DE PAGO N.-
Fecha de Transferencia

Elaborado Por:

Autorizado Por:

Lic. Ariel Cedillo Alvarado
Asistente tecnico de contabilidad

Direccion Financiera

Observaciones:

--



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR - M.E.F.
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO - DEPARTAMENTO FINANCIERO
CUENTA UNICA DEL TESORO

N.-181 BCE-692

8 de agosto de 2025

EGRESOS	BENEFICIARIOS	CONCEPTO	VALOR LIQUIDO	CUR PRES	CUR CONT.	FECHA SOL. PAGO	SEC. PAGO
1479	IDROVO QUEZADA ARIANNA STEFANNY	Anticipo de viaticos del 10 al 15 de agosto del 2025 a España-Madrid	\$1,411.00				
Elaborado por:		Revisado y Autorizado Por:	Disponibilidad:		Devengado:		
Lic. Ariel Cedillo Alvarado 08-08-2025		Dirección Financiera Fecha: / / 2025	Sección Presupuesto Fecha: / / 2025		Sección Contabilidad Fecha: / / 2025		
Transferido:		Revisión Posterior	Archivo:				
Sección Tesorería Fecha: / / 2025		Supervisión General Fecha: / / 2025	Entregue Conforme: Fecha: / / 2025		Recibi Conforme: Fecha: / / 2025		

COMPROBANTE DE DISTRIBUCIÓN INTERNA DE FONDOS

Entidad: 181-0000-0000 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Ejercicio: 2025
No. Fondo Global: 282
No. Formulario Interno: 819
Unidad Gastadora: 003 - VIATICOS AL EXTERIOR

RUC/CI Responsable: 0925564072
Nombre Responsable: IDROVO QUEZADA ARIANNA STEFANNY
Monto Fondo Global: 1,411.00
Monto Fondo Interno: 1,411.00
Estado: APROBADO

TESORERIA	
Cta. Monetaria	Fecha de Pago
No. Transfer.	No. Pago CUR

Clase de Fondo: FAF - ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FISCALES

Descripción: ARIANNA IDROVO, Técnico Docente Rep. 692 S/V 132 CE1479 Ant. de viát del 10 al 15 de agosto a España-Madrid, participación de comisión institucional de UNEMI en España ¿ Madrid.
DESPACHO-UNEMI-R-2025-No. 45

No. de Solicitud: UNEMI-R-2025-N
No. de Doc. Aprobación: UNEMI-R-2025-N
No. de CUR Contable: 120229378

Fecha Solicitud: 08/08/2025
Fecha Aprobación: 08/08/2025

Clase de Fondo	Fuente	Clase de Registro	RUC/CI Responsable	No. CUR Contable	Pagado	Monto Aprobado
FAF	001	FRC	0925564072	120229378	NO	1,411.00

<hr/> FIRMA RESPONSABLE	<hr/> FIRMA AUTORIZACIÓN
--------------------------------	---------------------------------

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	181 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	No. Preliminar	120229378	FECHA DE ELABORACIÓN		
Unid. Ejecutora:	0000	No. CUR	120229378	08	08	2025
Unid. Desc:	0000	No. Original	120229378			
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO		No.	CUR PRESUPUESTARIO	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		SOLICITUD DE CREACION DE FONDO		1810000000000282000818		
Area del Comprobante:	CONTABILIDAD	FECHA DE APROBACIÓN		Tipo CUR:	FRC	Constitucion Automatica de Fondo , de la entidad :181 - 0 Clase de fondo: [FAF] - ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FISCALES No. de fondo : 282 No. de Entrada: 818
		08	08	2025	Fuente Especifica	
Beneficiario:	0968533430001	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO				

A F E C T A C I Ó N C O N T A B L E

No	CUENTA	SUB-1	SUB-2	AUX-1	AUX-2	AUX-3	DESCRIPCIÓN DE CUENTAS	DEBE	HABER
1	112	15	1	18100000000	0925564072	282	Anticipos de Viáticos Pasajes y Otros de Viaje Institucionales	1,411.00	0.00
2	212	50	0	18100000000	0925564072	0	Fondos a Otorgarse - Administración Pública Central	0.00	1,411.00

TOTAL COMPROBANTE ==> 1,411.00 1,411.00

SON: MIL CUATROCIENTOS ONCE DOLARES

DESCRIPCION: Constitucion Automatica de Fondo , de la entidad :181 - 0 Clase de fondo: [FAF] - ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FISCALES No. de fondo : 282 No. de Entrada: 818

APROBADO

DATOS REGISTRO		DATOS APROBACIÓN		DATOS SOLICITUD PAGO		DATOS AUTORIDAD APR.	
USUARIO:	ACEDILLOA	FIRMA ELECTRONICA:	NU9EXOH53UQCS9U	FIRMA ELECTRONICA:		USUARIO:	
FECHA:	08/08/2025	USUARIO:	ACEDILLOA	USUARIO:		FECHA:	
		FECHA:	08/08/2025	FECHA:			

FIRMA

FIRMA



INFORME DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

1

FECHA DE INFORME (dd-mmm-aaaa)

19-08-2025

DATOS GENERALES

APELLIDOS - NOMBRES DEL SERVIDOR

Arianna Stefanny Idrovo Quezada

NÚMERO DE CÉDULA DE IDENTIDAD DEL SERVIDOR

925564072

DENOMINACIÓN DEL PUESTO QUE OCUPA:

Técnico Docente

NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL

Facultad de Salud y
Servicios Sociales

CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL

Madrid - España

FECHA SALIDA (dd-mmm-aaaa)

10-08-2025

HORA SALIDA (hh:mm)

19:55

FECHA LLEGADA (dd-mmm-aaaa)

16-08-2025

HORA LLEGADA (hh:mm)

19:30

SERVIDORES QUE INTEGRAN EL SERVICIO INSTITUCIONAL:

Lcda. Arianna Stefanny Idrovo Quezada

INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS

FECHA DE LA COMISIÓN: 10-08-2025 / 16-08-2025

INFORME

ANTECEDENTES: Se mantiene un compromiso permanente en el fortalecimiento de procesos académicos y administrativos, por lo que se experimenta un crecimiento en actividades formativas y de gestión. Por lo que se considera pertinente el desplazamiento de personal de apoyo para brindar acompañamiento en la organización, seguimiento y ejecución de las tareas administrativas. Optimizar los procesos internos y contribuir a la consolidación de los vínculos

DESARROLLO DE

LA COMISIÓN:

Actividades

realizadas por días:

11-08-2025 Llegada a Aeropuerto Adolfo Suárez Madrid-Barajas

Llegada a aeropuerto Adolfo Suárez Madrid-Barajas, se procedió al retiro de equipaje y pase por migración, luego al sellado del pasaporte. Una vez terminado el pase por el aeropuerto se realizó la amovilización al lugar de residencia temporal durante el tiempo de la comisión.

12-08-2025 Visita al centro de apoyo Unemi Madrid - España

Se deja el lugar de residencia y se procede a movilización en horario designado. Al llegar al edificio SPACES se realiza la respectiva presentación en recepción, luego con el personal responsable del centro de apoyo encargado de área, reconocimiento de instalaciones, vías de acceso, transporte y protocolos, recorrido. Designación de funciones.

13-08-2025 Elaboración de Actividades designadas en centro de apoyo Madrid - España

Se llega a oficinas de Sede Unemi Madrid - España con respectiva gestión de movilización. se realizan actividades administrativas de gestión según designaciones, búsqueda de conexiones en área de salud - Enfermería en docencia. Asociaciones y redes profesionales.

14-08-2025 Elaboración de Actividades designadas en centro de apoyo Madrid - España

Actividades de docencia administrativa, avance en revisión de informes de estudiantes enfermería realizando prácticas pre-profesionales, correspondientes a su cohorte de internado Mayo 2025-Abril 2026/Septiembre 2024-Agosto 2025. Cierre de rotaciones en sistema.

15-08-2025 Socialización y creación de contenido

Creación de contenido en publicidad de actividades y gestiones realizadas en centro de apoyo y objetivos proyectados en base a funciones del área respectiva.

CONCLUSIÓN

La participación en las actividades administrativas desarrolladas en el centro de apoyo Madrid-España permitió brindar un apoyo significativo a los procesos de gestión académica y administrativa, fortaleciendo la operatividad institucional y garantizando el cumplimiento oportuno de las tareas asignadas. Esta experiencia favoreció la articulación internacional en el campo de la salud, promoviendo una mayor cohesión organizativa y reafirmando el compromiso de la institución con la calidad y la eficiencia en sus diferentes ámbitos de acción.

EVIDENCIAS



ITINERARIO	SALIDA	LLEGADA	NOTA			
FECHA dd-mm-aaaa	10/8/25	16-08-2025	Estos datos se refieren al tiempo efectivamente utilizado en el cumplimiento del servicio institucional, desde la salida del lugar de residencia o trabajo habituales o del cumplimiento del servicio institucional según sea el caso, hasta la llegada de estos sitios			
HORA hh:mm	19:55	19:30				
TRANSPORTE						
TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mm-aaaa	HORA hh:mm
AEREO	IBERIA	GUAYAQUIL-MADRID	10/8/25	19:55	11/08/2025	14:00
AEREO	IBERIA	MADRID-QUITO	16/08/25	12:00	16/08/2025	15:30
AEREO	IBERIA	QUITO-GUAYAUIL	16/08/2025	18:37	16/08/2025	19:30
OBSERVACIONES						
FIRMA DEL SERVIDOR COMISIONADO			NOTA			
Lcda. Arianna Idrovo Quezada Técnico Docente			El presente informe deberá presentarse dentro del término de 4 días del cumplimiento de servicios institucionales, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores percibidos. Cuando el cumplimiento de servicios institucionales sea superior al número de días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su Delegado.			
FIRMAS DE APROBACIÓN						
FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DEL SERVIDOR COMISIONADO			FIRMA DEL JEFE INMEDIATO DEL RESPONSABLE DE LA UNIDAD			
Ph. D. Nibia Novillo Luzuriaga Decana de la Facultad de Salud y Servicios Sociales			Ph. D. Jessenia Cárdenas Cobo Vicerrectora Académica de Formación de Grado			

BOARDING PASS/TARJETA DE EMBARQUE/CARTAO DE EMBARQUE:



IDROVOQUEZADA/ARIANNA ST

FLIGHT/VUELO/V00 DATE/FECHA/DATA

LA 1365 16AUG

DEPARTURE/SALIDA/PARTIDA

19:38

RECORD/RESERVA

GEHFRH

OPER. LATAM AIRLINES ECUADOR

FROM/DESDE/DE

QUITO

TO/HACIA/PARA

GUAYAQUIL

AT GATE/ EN PUERTA

NO PORTAO

A3

AT/A LAS
AS

19:03

GRUPO 4



080 /20F **ET**

IDROVOQUEZADA/ARIANN

VUELO/V00 FECHA/DATA

LA 1365 16AUG 080

SN

OPER. LATAM AIRLINES ECUADOR

DESDE/DE UIO HACIA/PARA GYE

SEAT/ASIENTO/ASSENTIO

UIO **20F**

FREQUENT FLYER

TICKET 0752525314128



IBERIA LINEAS AEREAS
TARJETA DE EMBARQUE (Boarding Pass)



IBERIA
TARJETA DE EMBARQUE (Boarding Pass)
IDROVOQUEZADA/ARIA

ETKT 075 2986462796

IDROVOQUEZADA/ARIA
IB 0137 V 16AUG12: 00
MADRID MAD
QUITO UITO

Embarque empieza Boarding begins	Embarque termina Boarding ends	Puerta embarque Boarding gate	Asiento Seat
40 min.	15 min.	S	54K
Antes de la salida Prior to departure time		Zona embarque Boarding zone	NO
Observaciones/Remarks			



IB008452 16AUG25 ES MADRID
POR FAVOR CONFIRME PUERTA EMBARQUE
(PLEASE CONFIRM BOARDING GATE)
BMD EXC FIM

Equipaje/Baggage 19
Seguro 224
Fecha de Embarque 00759638/8001
MAD - TERMINAL 4S
GRUPO 3

Equipaje/Baggage 19
Seguro 224
Fecha de Embarque 00759638/8001
MAD - TERMINAL 4S
ETKT 075 2986462796

Puerta/Gate Embarque/Boarding Asiento/Seat
S 11:20 54K NO

Destino/Destination MADRID MAD
AQUITO UITO
IBERIA LINEAS AEREAS
Vuelo/Flight Clase/Class Fecha de Salida/Date 00759638/8001



IBERIA LINEAS AEREAS
TARJETA DE EMBARQUE (Boarding Pass)



ETKT 075 2986462796

IDROVOQUEZADA/ARIA
IB 0132 L 10AUG19:55
GUAYAQUIL GYE
MADRID MAD

Embarque empieza Boarding begins	Embarque termina Boarding ends	Puerta embarque Boarding gate	Asiento Seat
40 min.	15 min.	8	48C
Antes de la salida Prior to departure time		Zona embarque Boarding zone	NO
Observaciones/Remarks			

Equipaaje/Bassage Seq/Bn 081 Etiqueta/Tag Number

IB010977 10AUG25 EC GUAYAQUIL
POR FAVOR CONFIRME PUERTA EMBARQUE
(PLEASE CONFIRM BOARDING GATE)
EMD EXC FIM

GRUPO 3



IBERIA
TARJETA DE EMBARQUE (Boarding Pass)

Nombre/Name
IDROVOQUEZADA/ARIA

De/From
GUAYAQUIL GYE
MADRID MAD
IBERIA LINEAS AEREAS

Vuelo/Flight Clase/Class Fecha/Date Hora/Tiempo
IB 0132 L 10AUG19:55

Puerta/Gate	Embarque/Boarding	Asiento/Seat
8	19:15	48C
NO		

Equipaaje/Bassage Seq/Bn 081 Etiqueta/Tag

ETKT 075 2986462796



SOLICITUD DE VIATICOS , PASAJES, AYUDAS ECONOMICAS Y GASTOS PARA MOVILIZACIÓN

Nº 132-CONT-2025

Unidad solicitante:

(Facultad o Departamento)

Viáticos (x)
 Pasaje aéreo ()
 Pasaje Terrestre ()
 Inscripción ()

Movilización ()
 Ayuda Económica ()
 Gastos Varios ()
 para movilización de vehículo

El objetivo de la comisión:

De conformidad al Memorando Nro. UNEMI-R-2025-0639-MEM y RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2025-No. 45, en el cual se autoriza la asignación de viáticos y subsistencia a favor de los servidores detallados en la resolución, participación de comisión institucional de UNEMI en España - Madrid, del 10 al 15 de agosto de 2025.

La actividad durará 5 días responsabilizándome por recabar el informe de la actividad.

Del 10/8/2025 al 15/8/2025

SECCIÓN CONTABILIDAD

Nº	NÓMINA	CARGO	V. CERTIF	30% CONCEDIDO	LIQUIDACIÓN POR SUSTENTO / FACT		
					70% VIATICO Y/O MOVILIZACIÓN	GASTOS VARIOS	VALOR A PAGAR
1	Arianna Stefanny Idrovo Quezada	Tecnico Docente	V. \$ 1,411.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,411.00
SUMAN				\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,411.00

OBSERVACIONES Rendición de viaticos del 10 al 15 de agosto a España-Madrid

CONTROL PRESUPUESTARIO

PRESUPUESTO	PARTIDA

Lic. Ariel Cedillo Alvarado
Asistente técnico de contabilidad

Lugar y fecha de emisión:
 Milagro 19 de agosto de 2025

Autorizo lo solicitado en base a la información anterior

Ing. Henry Peñaherrera Veloz
Contador/a general

COMPROBANTE DE RENDICION DE FONDOS

Entidad: 181 - 0000 - 0000 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Ejercicio: 2025

No. Fondo Global: 282

No. Formulario Interno: 819

Unidad Gastadora: 003 - VIATICOS AL EXTERIOR

RUC/CI Responsable: 0925564072

Nombre Responsable: IDROVO QUEZADA ARIANNA STEFANNY

Monto Fondo Interno: 1.411,00

TESORERIA	
Solicitud de Pago	Fecha de Pago

RENDICION

Monto Rendido: 1.411,00

Monto Líquido: 1.411,00

No. Entrada Rendición: 859

Clase de Fondo: FAF-ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FIS

Descripción: ARIANNA IDROVO, Técnico Docente Rep. 692 S/V 132 CE1479 Ant. de viát del 10 al 15 de agosto a España-Madrid, participación de comisión institucional de UNEMI en España ¿ Madrid. DESPACHO-UNEMI-R-2025-No. 45

Estado: APROBADO

No. Solicitud: S/V 132

Fecha Solicitud: 21/8/2025 |

No. Documento Aprobación: S/V 132

Fecha Aprobación: 21/8/2025 |

Clase de Fondo	Fuente	Clase de Registro	RUC/CI Responsable	No. CUR de Gastos	No. Consolidado	Monto Rendido	Monto Líquido
FAF	001	FRN	0925564072	7079	7.079	1.411,00	1.411,00

FIRMA RESPONSABLE	FIRMA AUTORIZACION
-------------------	--------------------

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	181 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc		
U. Ejecutora:	0000	Fecha Elaboración		No. CUR No. Original	
Unid. Desc:	0000	021	08	2025	7079 7079
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento		No.	No. Expediente
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		RENDICION DE FONDOS SIN DETALLE DE FACTURAS		6	6429

Clase de Registro:	REGULARIZACIÓN	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:	1121501 FTE 1 ANTICIPO VIATICOS CORRIENTES RECURSOS FISCALES			
Comprobante	GASTOS	Numero Operación	0			
Beneficiario:	0968533430001 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO					

AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
82	00	000	003	530304	0910	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Exterior	1,411.00
TOTAL PRESUPUESTARIO										1,411.00
IVA										0.00
SUB - TOTAL										1,411.00
RETENCIONES IVA										0.00
TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO										0.00
TOTAL A PAGAR										1,411.00

SON: MIL CUATROCIENTOS ONCE DOLARES

DESCRIPCION: Rendición de la Entidad:181-0-0 No de fondo: 282 No Entrada: 818

DATOS APROBACIÓN

ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO		
FECHA: 21/08/2025	_____	_____
	Funcionario Responsable	Director Financiero

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	181	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc		
U. Ejecutora:	0000		Fecha Elaboración		No. CUR	No. Original
Unid. Desc:	0000		021	08	2025	7079
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento	No.		No. Expediente	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		RENDICION DE FONDOS SIN DETALLE DE FACTURAS	6		6429	
Clase de Registro:	REGULARIZACIÓN	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:	1121501 FTE 1 ANTICIPO VIATICOS CORRIENTES RECURSOS FISCALES			
Comprobante	GASTOS	Numero Operación	0			
Beneficiario:	0968533430001	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO				

DEDUCCIONES

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO		
FECHA: 21/08/2025	_____	_____
	Funcionario Responsable	Director Financiero